

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 5 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA.",

QUE el señor doctor Fabián Jaramillo Tamayo, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de 5 de junio de 1980;

QUE El Banco del Pichincha, certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 5 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 5 de junio de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA.", otorgada en la Notaría Cuarta del cantón en referencia el 5 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 JUN. 1980

Romeo Borja Chiriboga
Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten initials]
DJ-RL.
CCN.
9-VI-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 546 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL